



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de octubre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 5.786, de fecha 14 de octubre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 108/2022, denominada "**Servicio de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-182-LE22; Memorando N° 1.189, de fecha 24 de octubre de 2022, del Jefe de Licitaciones y Presupuesto, que solicita decretar las modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas.

DECRETO:

1.- Modifíquese las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 108/2022, denominada "**Servicio de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-182-LE22, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

Art.35° Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere, antes de las 10:00 del día viernes 28 de octubre del 2022.

Art. 123° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

| | | |
|-------------------|---|--|
| Publicación | : | Lunes, 17 de octubre del 2022. |
| Inicio Consultas | : | Lunes, 17 de octubre del 2022, desde las 20:00 hrs. |
| Término Consultas | : | Jueves, 20 de octubre del 2022, hasta las 18:00 hrs. |
| Respuestas | : | Martes, 25 de octubre del 2022, desde las 19:00 hrs. |
| Cierre de Ofertas | : | Viernes, 28 de octubre del 2022, a las 10:00 hrs. |
| Apertura | : | Viernes, 28 de octubre del 2022, a las 10:30 hrs. |

Debe Decir:

Art. 35° Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere, **antes de las 10:00 hrs. Del martes 08 de noviembre del 2022.**

Art. 123° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

| | | |
|-------------------|---|---|
| Publicación | : | Lunes, 03 de octubre del 2022. |
| Inicio Consultas | : | Lunes, 03 de octubre del 2022, desde las 20:00 hrs. |
| Término Consultas | : | Jueves, 06 de octubre del 2022, hasta las 18:00 hrs. |
| Respuestas | : | Lunes, 10 de octubre del 2022, desde las 19:00 hrs. |
| Cierre de Ofertas | : | Martes, 08 de noviembre del 2022, a las 10:00 hrs. |
| Apertura | : | Martes, 08 de noviembre del 2022, a las 10:30 hrs. |

2.- Las modificaciones anteriores se justifican en razón de poder otorgar más tiempo a los proponentes para preparar sus ofertas y que el proceso concluya exitosamente, en virtud a que hasta el momento no se ha ingresado ninguna oferta a la plataforma de Mercado Público, con lo cual se busca privilegiar la libre participación de todos los interesados otorgando igualdad de condiciones entre ellos.

3.- Como se indica en el Artículo 30° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-182-LE22, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/eme
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico